

FERNANDO FERNÁNDEZ SOBRINO*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 174/05, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Héctor-Daniel Sánchez Guiles, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de enero de 2007, por el que se declara al ejecutado Fernando Fernández Sobrino, con N.I.F. 71.639.328-D en situación de insolvencia total por importe de 2.810,39 euros, de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—12.125.

FERROS VILAFRANCA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1015/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de César Alberto Fuentes Coello, contra la empresa Ferros Vilafranca, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 23 de enero de 2007 por la que se declara a la ejecutada Ferros Vilafranca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 15.497,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—12.240.

FERROVIAL AGROMAN, S. A.

En cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios y con la preceptiva intervención del letrado asesor, el Consejo acuerda, por unanimidad, convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social calle Ribera del Loira, 42, de Madrid, el día 17 de abril de 2007, a las nueve treinta horas, con el fin de deliberar y resolver los asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 de Ferrovial Agroman, Sociedad Anónima y de las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujo de caja y Memoria) y del informe de gestión del grupo consolidado de Ferrovial Agroman, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2006 de Ferrovial Agroman, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Delegación de facultades en relación con los acuerdos adoptados en la Junta y en especial para la formalizar el depósito de cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se ha requerido la presencia de Notario para levantar acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hayan a disposición de los accionistas en el domicilio social Ribera del Loira, 42 de Madrid, los documentos y acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los preceptivos informes de gestión y de los auditores de cuentas, pudiendo los señores accionistas solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José Carlos Garrido-Lestache Rodríguez.—13.909.

FIDELITY, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**OPTITÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las respectivas Juntas generales universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 6 de marzo de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Optitécnica, Sociedad Anónima» por «Fidelity, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron aprobados por las respectivas Juntas, y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el día 27 de febrero de 2007.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El representante de la Administradora de la sociedad absorbente, Ángel Varela Gutiérrez.—12.328. y 3.ª 15-3-2007

FRAMA ESPAÑA FRANQUEADORES, S. A.*Anuncio disolución y liquidación*

Que la Junta general y extraordinaria de socios de Frama España Franqueadores, S. A., celebrada el día 20 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	10.373,79
VI. Tesorería	10.373,79
572. Bancos e Instituciones de Crédito C.C. Vista	10.373,79
Total Activo	10.373,79
Pasivo:	
Fondos propios	10.373,79
I. Capital Suscrito	60.100,00
100. Capital Social	60.100,00
IV. Reservas	22.073,29
2. Resto de reservas	22.073,29
112. Reserva Legal	12.020,00
117. Reservas Voluntarias	10.053,29

	Euros
V. Resultados de ejercicios anteriores	-285.138,13
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-285.138,13
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	213.338,63
129. Pérdidas y Ganancias	213.338,63
Total Pasivo	10.373,79

Barcelona, a 13 de marzo de 2007.—El Liquidador, Manuel Rull Hormaechea.—13.905.

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ DEL REY*Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 427/05 (ejecución 79/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rafael Risueño Peña contra Francisco Javier Martínez del Rey, se ha dictado el día 03-02-07 auto, por el que se declara al ejecutado Francisco Javier Martínez del Rey en situación de insolvencia por importe de 861,76 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—12.445.

FREIJE BOTANA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150/06 seguidos a instancia de Laurentino Massa Coelho contra Freije Botana, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 13.114,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 26 de febrero de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—11.950.

FUNESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de «Funespaña, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la ciudad de Almería, en la avenida Reina Regente, n.º 8, Gran Hotel Almería, el día 18 de abril de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 19 de abril de 2007, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 2.º (Objeto social) y 3.º (Domicilio social) de los Estatutos sociales.

Segundo.—Informe sobre la marcha de la sociedad y sus sociedades filiales.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta: Acta Notarial.

El Consejo de Administración, en uso de la facultad establecida en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, requerirá a un Notario de la ciudad de Almería, para que levante acta Notarial de la Junta.

Asistencia y delegación: Tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas que, en los términos establecidos en los Estatutos sociales, estén en posesión de la correspondiente tarjeta de asistencia y a cuyo nombre figuren inscritas al menos veinticinco acciones de la sociedad en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración de la Junta.

El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, los accionistas podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

Derecho de información: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas, en relación con el punto primero del orden del día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio la convocatoria, el texto íntegro de los acuerdos de modificación propuestos y los preceptivos informes de Administradores. Los señores accionistas podrán también solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos o descargarlos de la página web, según se indica más abajo.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta general, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores accionistas podrán cursarse por escrito al domicilio social.

Información adicional y documentación disponible en la página web.

Igualmente a partir de la fecha de la convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (<http://www.funespana.es>), entre otros, los siguientes documentos: El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del orden del día de la Junta general, así como, en relación con el punto primero del orden del día, los correspondientes informes de los Administradores.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de la sociedad en Almería, Calle Sufli, n.º 4, o en Madrid, Calle Rafael Calvo, n.º 18, 2.º - C, y al teléfono de atención al accionista 91.700.30.20 de nueve a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas de lunes a jueves y de nueve a catorce horas los viernes.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Juan José Fernández - Arroyo Manso.—13.907.

GIMNASIO MILLENNIUM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución número 287/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Vanessa Lilianna Rivero Fidalgo, contra la empresa denominada «Gimnasio Millennium, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Gimnasio Millennium, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 840,39 euros de principal, más la de 84,04 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—12.142.

GLOBAL GOLF INVEST, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 158/06, seguido en este Juzgado a instancia de Laura Ortega Monpean contra Global Golf Invest, S.L., se ha dictado con fecha 14-02-07 auto de insolvencia del ejecutado Global Golf Invest, S.L., por el que se le declara en situación de insolvencia total por importe de 1.293,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 23 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—12.126.

GOYA IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GOYA G&T TEXTILES Y ACCESORIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, celebradas el día 7 de marzo de 2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, en Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por las administradoras únicas de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 1 de marzo de 2007.

Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 7 de marzo de 2007.—Doña Elena Galve Algarate, administradora única de Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y doña Virginia Galve Algarate, administradora única de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada.—13.664.

2.ª 15-3-2007

GREMASA MANUEL ABAD SABUCEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GREMASA MOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales (polígono industrial de Seixalvo, nave número 13, en el término municipal de Ourense, y en el lugar de Tameiga, Montefaquíña, término municipal de Mos, Pontevedra)

el día 31 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de la mercantil «Gremasa Manuel Abad Sabucedo, Sociedad Anónima» de la mercantil «Gremasa Mos, Sociedad Anónima» (entidad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, todo ello sin ampliación de capital de la entidad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la entidad absorbida, todo ello según proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Ourense y Pontevedra.

Se hace constar el derecho de los accionistas, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas en el caso de ambas empresas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 5 de marzo de 2007.—Los Consejeros Delegados, Alfredo Abad Cid, Jorge Abad Cid y Oscar Abad Cid.—13.012. 1.ª 15-3-2007

GRUPO INMOBILIARIO HERSAU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará con el carácter de ordinaria y extraordinaria el día 18 de abril de 2007 en primera convocatoria, o el día 19 de abril de 2007 en segunda convocatoria, a las dieciocho horas en ambos casos, en el Hotel Wellington, calle Velázquez, n.º 8 de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y cuenta de resultados del ejercicio 2006).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Toma de acuerdos sobre la aplicación de la cuenta de resultados.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros por vencimiento de sus cargos y por dimisión.

Quinto.—Nombramiento Auditores de Cuentas.

Sexto.—Aumento de capital con cargo a reservas.

Séptimo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales como consecuencia del aumento de capital.

Octavo.—Facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, así como a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

Texto íntegro de la modificación de los Estatutos.
Informe de los Administradores.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Hernández López.—12.428.

HARWINDER CONSTRUCTION SERVICE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 301/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, se